



San Andrés, Isla, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0341-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Julián Alfonso Alzate Duke
Demandados: Conocemos Navegando SAS
Radicado: 88-001-31-05-001-2023-00077-00

Mediante escrito allegado al expediente virtual, el apoderado de la parte activa pone en conocimiento de esta operadora judicial que la demanda arriba referenciada, fue dirigida al juzgado Único Laboral de Pequeñas Causas Laborales, tal y como se desprende del poder otorgado, del encabezado de la demanda, del acápite de procedimiento, competencia y cuantía, por lo que pide al despacho proceder de conformidad.

Ante lo anterior y por ser ello así, se ORDENA remitir la presente demanda y sus anexos al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de San Andrés, Isla, a través de reparto que debe ser efectuado por la Oficina de Coordinación Administrativa y Servicios Judiciales de San Andrés, Isla. Háganse las correspondientes anotaciones en los libros respectivos.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531bb529719352ab660be7adfee697f8dff74c3f48d9544b41e29e36a0b32199**

Documento generado en 30/06/2023 03:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>